

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024**

ASISTENTES:

EXCMO, SR. ALCALDE:
D. CARLOS VELÁZQUEZ ROMO.

CONCEJALES:

D. IGNACIO JIMÉNEZ GÓMEZ.
D. JUAN MARÍA MARÍN RELANZÓN.
D^a. MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ.

CONCEJAL-SECRETARIO:

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las catorce horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro; bajo la Presidencia del Alcalde, D. Carlos Velázquez Romo; se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por el Concejal-Secretario, D. Juan José Alcalde Saugar**; al objeto de celebrar al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asisten D^a Inés María Cañizares Pacheco, D. José Manuel Velasco Retamosa y D. Florentino Delgado Sánchez.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, por unanimidad de los Sres/as asistentes se ratifica la urgencia de la presente sesión; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

2º.- EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES.-

El vigente Reglamento de Honores y Distinciones prevé reconocer y dar público agradecimiento a aquellas personas que hayan destacado de forma extraordinaria, sea por sus cualidades o méritos personales o por los servicios prestados en beneficio u honor de la Ciudad. **De conformidad con la propuesta que formula la Alcaldía-Presidencia en este sentido, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

PRIMERO.- Se inicie el correspondiente expediente de Honores y Distinciones del año 2025.

SEGUNDO.- Nombrar como Juez Instructor del expediente a doña Ana María Pérez Álvarez, Concejala de Cultura y Patrimonio, y como Secretario a doña María Rosario Román Agüero, Administrativo de Gabinete de Alcaldía; tal y como establece el artículo 12.2 del Registro de Honores y Distinciones.

3º.- ALEGACIONES PRESENTADAS AL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TRIBUTOS MUNICIPALES NÚMEROS 1, 9, 25 Y 30 Y DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2025.-

El Excmo. Ayuntamiento de Toledo en sesión ordinaria de 31 de octubre de 2024, adoptó acuerdo sobre aprobación inicial de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de tributos municipales números 1, 9, 25 y 30 para el año 2025. El citado acuerdo y las correspondientes modificaciones de las Ordenanzas Fiscales ha sido expuesto en el talón de edictos de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles y el anuncio de exposición del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de 4 de noviembre de 2024, terminando el plazo para presentar reclamaciones el 17 de diciembre de 2024.

Consta según certificado expedido por la Secretaria de Pleno que en el citado periodo se presentaron las siguientes reclamaciones:

- Presentada por D. Manuel Madruga Sanz, Secretario General de la Federación Empresarial Toledana, referida a la Ordenanza Fiscal número 1, 30, 2, 3, 4, 9, 14 y 25.
- Presentada por D. Valentín Salamanca Moreno, secretario de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo, referida a la Ordenanza Fiscal número 1 y 30.

Conocidas las reclamaciones presentadas y la propuesta técnica, visto los informes emitidos, y en consonancia con la propuesta que suscribe el Concejal Delegado de Hacienda; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento Orgánico del Pleno, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Inadmitir, por versar sobre contenido de ordenanzas fiscales que no están incluidas en el expediente de aprobación provisional de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de tributos municipales números 2, 3, 4 y 14 para el ejercicio 2025, aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de 30 de octubre de 2024. Las presentadas por:

- La Federación Empresarial Toledana respecto de las ordenanzas fiscales número 2 reguladora de IIVTNU, número 3 reguladora de IVTM, número 4 reguladora de ICIO y número 14, reguladora de IAE.
- La Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo en los mismos términos que la inadmisión a FEDETO al haber manifestado su adhesión a las alegaciones de la Federación empresarial en aquello que no contradiga sus alegaciones.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por la Federación Empresarial Toledana respecto a:

- **Ordenanza fiscal número 1**, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, en cuanto a la no aplicación de tipos diferenciados dado que como se explica en la exposición de motivos del Proyecto de modificación de ordenanzas fiscales 2025, el establecimiento de tipos de gravamen diferenciados en Impuesto de Bienes Inmuebles, tal como lo tienen establecido numerosas ciudades semejantes a la nuestra, nos va a llevar a conseguir una proporcional que asegure el cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria y de la sostenibilidad Financiera, afianzando así unos servicios públicos de calidad para los toledanos. Con el mismo argumento se desestima la alegación subsidiaria primera relativa tipo general y por usos y, la alegación subsidiaria primera relativa a uso hostelero.



- **Ordenanza fiscal número 1**, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles respecto de las propuestas referidas a: artículo 74.2 ter del TRLH; artículo 74.2 quáter TRLHL en relación con el art 4.4 Ordenanza fiscal número 1; artículo 74.4 TRLHL; artículo 74.5; y artículo 74.7 TRLHL, por motivos de oportunidad no procede su aplicación en la forma planteada.
- **Ordenanza fiscal número 9**, reguladora de la tasa de licencia de apertura, en la argumentación planteada no resulta de aplicación por motivos de oportunidad.
- **Ordenanza fiscal número 25**, reguladora del control y ordenación del estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas de la capital y de su correspondiente tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, la terminología planteada es materia de la Ordenanza de Movilidad.
- **Ordenanza fiscal número 30**, reguladora de la tasa de recogida y tratamiento de residuos urbanos, no resulta aplicable por razones de conveniencia aplicar en los términos propuestos en la alegación.

TERCERO.- Ordenanza fiscal número 1, estimar la alegación relativa uso comercial con tipo de gravamen 0,55% sobre el 5% de los mayores valores catastrales para este uso. Estimar para uso catastral industrial el tipo de gravamen de 0,55% sobre el 10% de los mayores valores catastrales para este uso.

CUARTO.- Estimar la alegación presentada por la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo respecto de la ordenanza número 1 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles en cuanto a los tipos de gravamen aplicables a las actividades de ocio y hostelería, estableciendo un tipo de gravamen de 0.55% sobre el 5% de los mayores valores catastrales del uso catastral ocio-hostelería.

QUINTO.- Desestimar la alegación sobre la Ordenanza fiscal número 30 en los mismos términos de la desestimación a FEDETO dada la adhesión que declara a sus alegaciones, así como la desestimación de la alegación a la no existencia de estudio de coste y falta de conexión de datos entre habitantes y referencias catastrales por la existencia de ambos.

Respecto a la Ordenanza número 30, cabe recordar el informe de la Tesorería en los siguientes términos: "Ante la imposibilidad material de utilizar la estimación directa, debemos acudir a los métodos de estimación objetiva o indirecta, que parece habilitar la ley 7/2022 en su Preámbulo, cuando afirma que "tasas deberían tender hacia el pago por generación".

Según el informe redactado por la Subdirección General de Tributos Locales de fecha 14 de mayo de 2024: "la norma no impone la obligación taxativa de exigir una tasa totalmente individualizada para cada sujeto pasivo con efectos

a partir de 10 de abril de 2025, sino que lo que se pretende es que paulatinamente se incorporen estos sistemas, en consonancia con el principio de jerarquía de recursos y de quien contamina paga que preside dicha regulación”

"Se considera que la introducción del factor número de personas en una vivienda en la determinación de la cuota puede ser un índice que mejore la estimación de generación de residuos."

La medición objetiva e indirecta de la cantidad de residuos que genera cada unidad urbana se puede realizar por varios sistemas, dos, que el Ayuntamiento de Toledo tiene ya implantados, uso y superficie del bien, ponderado en el valor catastral."

SEXTO.- Se anexa texto resultante de los artículos modificados por esta resolución.

4º.- EXPEDIENTE DE GASTOS 41021.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	11101 - Gabinete de la Alcaldía
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	GASTO DERIVADO DE ADQUISICION DE BILLETES DE AVION DE COMITIVA INSTITUCIONAL A BURDEOS
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	21101/9121/22699 (a nivel de vinculación)
Importe total	1.618,00 €
Antecedentes/Observaciones	Traslado de comitiva para desarrollo de intercambio con ciudad hermana en cuanto a gestión de Servicios
Tercero	B45290897 VIAJES WALISTOUR, S.L.
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- Orden de inicio de expediente.
- Informe-propuesta justificativa suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 5.236/2024).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de la aprobación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de gasto referenciado.

**5º.- CONVALIDACIÓN DE GASTO DE CONTRATO MENOR (4).-
5.1) (EXP 41241) CONVALIDACIÓN GASTO FACTURA PATROCINIO
CURSO ARBITRAJE KARATE.-**

Descripción del expediente

Unidad Gestora	14101 - Deportes
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	DEPORTES - Convalidación gasto factura Patrocinio Curso Arbitraje KARATE
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	14101.3411.22609
Importe total	191,90 €
Antecedentes/Observaciones	
Tercero	G45063294 FEDERACION CASTILLA LA MANCHA DE KARATE
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **N.º FACTURA: 18** emitida en fecha **05/12/2024** por **G45063294 FEDERACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA DE KARATE**, por importe de **191,90 €**.
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe de la Coordinadora de Cultura, Festejos, Educación, Patrimonio Histórico y Deportes, de fecha 13 de diciembre de 2024.**
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 5.329/2024).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

FECHA DE FIRMA: 13/01/2025
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EFF37377EFFCAF921E0D08EF536513408B513273A7220
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2B2D0E63BEDE9E964481

5.2) (EXP 41266) FACTURA TROFEOS CARRERA AUTISMO.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	14101 - Deportes
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	DEPORTES - Convalidación gasto factura Trofeos Carrera Autismo
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	14101.3411.22609
Importe total	80,01 €
Antecedentes/Observaciones	
Tercero	***0541** MOLINA FERNÁNDEZ, MARTA
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **N.º FACTURA: Rect-Emit- 1022 emitida en fecha 12/08/2024 por ***0541** Marta Molina Fernández, por importe de 80,01 €.**
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe de la Coordinadora de Cultura, Festejos, Educación, Patrimonio Histórico y Deportes, de fecha 13 de diciembre de 2024.**
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 5.333/2024).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

5.3) (EXP 41270) FACTURA PLACA MARATHON.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	14101 - Deportes
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	DEPORTES - Convalidación gasto factura Placa Marathon
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	14101.3411.22609
Importe total	40,00 €

Antecedentes/Observaciones	
Tercero	***0541** MOLINA FERNANDEZ, MARTA
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **N.º FACTURA: Rect-Emit- 1017 emitida en fecha 02/12/2024 por ***0541** Marta Molina Fernández, por importe de 40,00 €.**
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe de la Coordinadora de Cultura, Festejos, Educación, Patrimonio Histórico y Deportes, de fecha 13 de diciembre de 2024.**
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 5.334/2024).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

5.4) (EXP 40181) INSTALACION PROVISIONAL CLIMATIZACIÓN CENTRO CULTURAL SAN MARCOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN ACTOS INSTITUCIONALES ENERO 2024.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	INSTALACION PROVISIONAL CLIMATIZACION CENTRO CULTURAL SAN MARCOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACION ACTOS INSTITUCIONALES ENERO 2024
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	32103.9333.212.00
Importe total	14.670,28 €
Antecedentes/Observaciones	
Tercero	A80241789 SERVEO SERVICIOS, S.A. UNIPERSONAL
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **N.º FACTURA: 5600473641** emitida en fecha **02/12/2024** por **A80241789 SERVEO SERVICIOS, S.A. UNIPERSONAL**, por importe de **14.670,28 €**.
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe del Jefe de la Adjuntía de Eficiencia Energética y Sostenibilidad, de fecha 5 de diciembre de 2024.**
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 4.954/2024).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

**ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA,
HACIENDA Y PATRIMONIO**

6º.- CONVALIDACIÓN DE GASTO DE CONTRATO MENOR (7).-

6.1) (EXP 34661) FACTURA ESPECTÁCULO FUSIÓN ARGELIA- AL ANDALUS EN NOCHE PATRIMONIO.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación gasto factura por espectáculo Fusión Argelia- Al Andalus en NOCHE PATRIMONIO
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102 3341 2275
Importe total	2.420,00 €
Antecedentes/Observaciones	Código proyecto: 2024342102.1
Tercero	B45919271 UNISONORA MUSIC, S.L.
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **N.º FACTURA: 0022024** emitida en fecha **02/12/2024** por **B45919271 UNISONORA MUSIC, S.L.**, por importe de **2.420,00 €**.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-18/12/2024

CARÁCTER DE LA SESIÓN: EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Página 9

- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe de la Coordinadora de Cultura, Festejos, Educación, Patrimonio Histórico y Deportes, de fecha 13 de diciembre de 2024.**
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 5.331/2024).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

6.2) (EXP 41230) FACTURA PRODUCCIÓN FIESTAS SANTA BÁRBARA.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación gasto factura Producción fiestas Santa Bárbara
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102.3341.22725
Importe total	2.499,99 €
Antecedentes/Observaciones	
Tercero	***8445** LOSILLA DEL CAMPO, SEGUNDO IVÁN
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **N.º FACTURA: Emit-202407 emitida en fecha 04/12/2024 por ***8445** Segundo Iván Losilla del Campo, por importe de 2.499,99 €.**
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe de la Coordinadora de Cultura, Festejos, Educación, Patrimonio Histórico y Deportes, de fecha 13 de diciembre de 2024.**
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.

- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 5.335/2024).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

6.3) (EXP 41236) FACTURA PRODUCCIÓN FIESTAS PALOMAREJOS.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación gasto factura Producción Fiestas Palomarejos
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102.3341.22725
Importe total	2.999,99 €
Antecedentes/Observaciones	
Tercero	03884454F LOSILLA DEL CAMPO, SEGUNDO IVAN
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **N.º FACTURA: Emit-202408 emitida en fecha 04/12/2024 por ***8445** Segundo Iván Losilla del Campo, por importe de 2.999,99 €.**
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe de la Coordinadora de Cultura, Festejos, Educación, Patrimonio Histórico y Deportes, de fecha 13 de diciembre de 2024.**
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 5.332/2024).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

6.4) (EXP 36930) FACTURA LONAS EN PZA. DE TOROS.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	43101 - Juventud
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación de gasto factura Lonas en Pza. de Toros
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	43101.2318.22725
Importe total	2.672,89 €
Antecedentes/Observaciones	Concejalía de Juventud
Tercero	B45408028 NORIMAGEN ESPAÑA, S.L.
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **N.º FACTURA: 443-2024 emitida en fecha 01/10/2024 por B45408028 NORIMAGEN ESPAÑA, S.L., por importe de 2.672,89 €.**
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe de la Jefa de la Adjuntía de Servicios Sociales, de fecha 13 de diciembre de 2024.**
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 5.416/2024).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

6.5) (EXP 37077) FACTURAAFTERMOVIE SEMANA JUVENTUD 2024.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	43101 - Juventud
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación factura Aftermovie Semana Juventud 2024
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	43101 2318 22725
Importe total	999,46 €
Antecedentes/Observaciones	SEMANA DE LA JUVENTUD 22024003756

Tercero	***4865** PECES GONZÁLEZ, IGNACIO
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **N.º FACTURA: 37 emitida en fecha 29/10/2024 por ***4865** Ignacio Peces González, por importe de 999,46 €.**
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe de la Jefa de la Adjuntía de Servicios Sociales, de fecha 12 de diciembre de 2024.**
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 5.321/2024).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

6.6) (EXP 40760) PUBLICIDAD CONCEJALÍA JUVENTUD.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	43101 - Juventud
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación contrato publicidad Concejalía Juventud
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	43101.2318.22725
Importe total	1.210,00 €
Antecedentes/Observaciones	SEMANA DE LA JUVENTUD RC 22024003756
Tercero	***9829** PEÑA SÁNCHEZ, FERNANDO JOSÉ
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **N.º FACTURA: Emit-2 emitida en fecha 14/11/2024 por ***9829** Fernando José Peña Sánchez, por importe de 1.210,00 €.**
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.

- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe de la Jefa de la Adjuntía de Servicios Sociales, de fecha 13 de diciembre de 2024.**
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 5.337/2024).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

6.7) (EXP 40770) FACTURA VINILO Y PHOTOCALL TALENTO JOVEN TEATRO DE ROJAS.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	43101 - Juventud
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación factura Vinilo y Photocall Talento Joven Teatro de Rojas
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	43101.2318.22725
Importe total	1.600,00 €
Antecedentes/Observaciones	SEMANA DE LA JUVENTUD RC. 22024003756
Tercero	B45408028 NORIMAGEN ESPAÑA, S.L.
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **N.º FACTURA: 447-2024 emitida en fecha 01/10/2024 por B45408028 NORIMAGEN ESPAÑA, S.L., por importe de 1.600,00 €.**
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe de la Jefa de la Adjuntía de Servicios Sociales, de fecha 13 de diciembre de 2024.**
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 5.330/2024).

- Propuesta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

**ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO,
DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANEAMIENTO**

7º.- ADJUDICACIÓN DE AYUDAS PARA GASTOS BÁSICOS DE LA VIDA DIARIA DESTINADAS A PARTICIPANTES EN PROYECTOS/TALLERES DEL PLAN CONCERTADO.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	ADJUDICACIÓN DE AYUDAS PARA LA VIDA DIARIA.
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	41102.2315.48000 (Código Proyecto 2024.3.41102.1)
Importe total	25.050,00 €
Antecedentes/Observaciones	Concesión de ayudas para la vida diaria a participantes en Talleres del Plan Concertado
Tercero	X03859778X BOUKAYOUA, AHMED
Fase del gasto	D - Disposición del gasto

ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- La Junta de Gobierno Local en sesión de 10/12/2024 acordó aprobar las bases y la convocatoria de ayudas para gastos básicos de la vida diaria destinadas a participantes en los talleres:
 1. MOTIV-ARTE. Proyecto para recuperación del damasquinado. “Emocionalidad a través del arte”
 2. Taller prelaboral de carpintería, restauración de muebles y tareas multihogar.
 3. Taller formativo prelaboral en “Comercio, caja y reposición”.
- Orden de inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área de Servicios Sociales.
- La selección de los participantes se ha desarrollado conforme a lo previsto en las Bases de la Convocatoria.
- Informe-propuesta justificativa elaborada por la jefa de Adjuntía de Servicios Sociales, suscrita en fecha 12 de diciembre de 2024.



- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 5.386/2024).
- Propuesta a Junta de Gobierno formulada por la Concejala titular del Área de Servicios Sociales.

En base a ello y según a lo establecido en la disposición 6ª de las citadas bases, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder a cada una de las personas indicadas a continuación, participantes en el Taller Motiv-arte, Proyecto para recuperación del damasquinado. “Emocionalidad a través del arte” el importe de las ayudas que se indica a continuación:

DNI/NIE	NOMBRE	1 APELLIDO	2 APELLIDO	CUANTÍA
****9778*	ADMHED	BOUKAYOUA		1000
***0183**	ALMUDENA	IGLESIAS	LOZANO	1000
****0269*	Mª GORETI DE FATIMA	DE LIMA	GOUVEIA	1000
***0108**	JENSIS LLASMIN	CARBAJAL	CABALLERO	1000
****1309*	VIKTORIIA	HORDOVSKAA		1000
****2662*	LILIANA IONELA	CONSTANTINESCU		600
****4972*	MAGDALENA RODICA	MATEI		1000
****0826*	DYAMESA	PACHECO	COSTELLO	700

SEGUNDO.- Conceder a cada una de las personas indicadas a continuación, participantes en el Taller prelaboral de carpintería, restauración de muebles y tareas multihogar el importe de las ayudas que se indica a continuación:

DNI/NIE	NOMBRE	1 APELLIDO	2 APELLIDO	CUANTÍA
***0800	BLANCA RUBIA	HERNANDEZ	DIAZ	1200
***4079**	EMERZON	BENITEZ	TOLEDO	1200
***5273**	JOSE ANTONIO	GALLARDO	BENITEZ	1200
****8935	LUIS	MORENO	ROJO	1125
****0504*	ALEXANDER	ARENAS	NOROÑA	1200
***5692**	SAGRARIO	BURGOS	ARJONA	1125
****8754	ISSA	FAYE		1200
***0795**	ANGEL	HERNANDEZ	SOLER	1200
****6271*	YASSINE	BOUSHABE		1200
****3833	JULIO ALBERTO	MARTINEZ		1200

TERCERO.- Conceder a cada una de las personas indicadas a continuación, participantes en el Taller formativo prelaboral en “Comercio, caja y reposición”, el importe de las ayudas que se indica a continuación:

DNI/NIE	NOMBRE	1 APELLIDO	2 APELLIDO	CUANTÍA
****4730*	VANIA LARISA	VARGAS	BARRETO	575
****0982*	MONICA CECILIA	PEREZ	AVENDAÑO	525
***4865**	GLORIA BEATRIZ	VIERA	RAMOS	525
***8633**	ARANTXA	CIUDAD	MESA	475
***0664**	BELINDA	GONZALEZ	GONZALEZ	500
****6011*	YESENYA	TAPIAS	PATIÑO	575
****5451*	MARIA CELESTE	SANCHEZ	HUAMAN	475
****0022*	GRICEL DEL ROCIO	BALDEON	ONTANEDA	550
****9631*	RAIBIELYS JOSE	BERMUDEZ	SALAZAR	575
***2032**	ALICIA	NIETO	JIMENEZ	550
****1564*	LEYDY JOANNA	PABON	ROMERO	575

CUARTO.- Aprobar un gasto total por importe de 25.050,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 41102 2315 48000. (Código Proyecto 2024.3.41102.1).

8º.- CONVALIDACIÓN DE GASTO DE CONTRATO MENOR.-
(EXP 34726) VISITA GUIADA LAS SINSOMBRERO Y DESPLAZAMIENTO A MADRID.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación gasto factura Visita Guiada Las Sinsombrero y desplazamiento a Madrid.
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	41102.2319.22611 (C. Proyecto 2024.3.41102.3.1)
Importe total	1.240,00 €
Antecedentes/Observaciones	Escuela Toledana de Igualdad. RC 22024003675
Tercero	G45555810 ASOCIACIÓN EMOCIO, EMOCIONES Y TIEMPO LIBRE
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **N.º FACTURA:** Emit- 7124 emitida en fecha 20/09/2024 por G45555810 ASOCIACIÓN EMOCIO, EMOCIONES Y TIEMPO LIBRE, por importe de 1.240,00 €.
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe de la Jefa de la Adjuntía de Servicios Sociales, de fecha 13 de diciembre de 2024.**
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 5.427/2024).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Carlos Velázquez Romo.
(firmado digitalmente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO,
Juan José Alcalde Saugar.
(firmado digitalmente)